

VISTO: La presentación del proyecto “Productividad y Diálogo en las MYPE”.-----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Empresas y otras Organizaciones se pone a consideración el proyecto trabajado en conjunto con ANMYPE, el que resultara reformulado en términos de calidad técnica, claridad y evaluabilidad, a efectos de fortalecer su consistencia técnica y su pertinencia institucional en relación al proyecto inicialmente presentado.

2) Que asimismo el equipo técnico trabajó en el reglamento operativo que acompañará la ejecución, el cual fue remitido a la organización junto con otras herramientas requeridas para el correcto seguimiento. -----

3) Que por lo tanto, el objeto del proyecto será fortalecer las capacidades productivas, organizacionales y de diálogo social de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del Uruguay, promoviendo la incorporación de la productividad, la cooperación laboral y la evidencia técnica como elementos que contribuyan a mejorar la sostenibilidad empresarial, la calidad del diálogo social y la participación informada de las MYPE en los procesos de negociación colectiva.-----

4) Que las principales actividades a implementar son: i) Relevamiento nacional en MYPE; ii) Talleres regionales de formación; iii) Curso virtual y tutorías técnicas; iv) Formación de referentes territoriales; v) Desarrollo y validación del Kit MYPE de Productividad y Diálogo. La estrategia de intervención se basará en un enfoque integrado que combina investigación aplicada, fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica, desarrollo de herramientas prácticas y articulación territorial. -----

5) Que respecto al presupuesto, dado que se trabajó con la contraparte en un flujo de fondos y sistema de desembolsos trimestrales contra cumplimiento de hitos y ejecución financiera, del total involucrado en el proyecto, esto es \$13.943.836 se podrían comprometer \$10.084.460 para el año 2026, y la diferencia para el 2027. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la propuesta presentada debiéndose incluir una cláusula que contemple la



realización de una auditoría final externa cuyo costo deberá ser incluido en el presupuesto total a aprobarse. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la firma de un convenio con ANMYPE para la ejecución del proyecto reformulado “Productividad y Diálogo en las MYPE”, por el plazo de 12 meses y por un monto máximo de \$13.943.836 (pesos uruguayos trece millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis) a ser aportados por INEFOP (*cód. de res. EMPR-2026-0343*). -----
2. APRUÉBASE transferir hasta \$10.084.460 (pesos uruguayos diez millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta) desde la línea 1.2.5 DIC a la línea 1.3.3 *Agendas Sectoriales*, afectándose a esta última y por el Convenio de referencia, la suma de \$10.084.460 (pesos uruguayos diez millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta) para el presupuesto 2026 y \$3.859.376 (pesos uruguayos tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y seis) para el presupuesto 2027, sujeto a disponibilidad. -----
3. TÉNGASE PRESENTE lo dispuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
4. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y Otras Organizaciones y de Administración y Finanzas. -----
5. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo
Director Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy
Director Representante PE - OPP

Siguen firmas

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijóo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores